

Intervención del diputado Héctor Suarez Basurto, con la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 55, 57 y 119 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

El presidente:

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de Decreto a la Comisión de Pensión a Migrantes para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 Y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en desahogo del inciso “c” del punto tercero del Orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suarez Basurto hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Héctor Suarez Basurto:

Puesto que las guerras nacen de la mente de los hombres es la mente de los hombres donde debe erguirse los baluartes de la paz.

Con el permiso diputada presidenta, Mesa Directiva.

Saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Hoy desde esta Alta Tribuna presento la siguiente Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la ley número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero.

De acuerdo a la ONU la cultura de la paz, es un conjunto de valores actitudes, tradiciones, comportamientos y estilo de vida que reflejan el respeto a la vida

El ser humano y sus derechos y que rechazan la violencia en todas sus formas la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura UNESCO establece que si las guerras nacen en la mente de los hombres es allí mismo donde debe construirse la paz.

Es por ello que las acciones a favor de la paz tienen que centrarse en la transformación de las culturas de las sociedades, promover una cultura de paz por medio de la educación, implica revisar los planes de estudio para promover valores actitudes y comportamientos propios de esta cultura incluyendo la resolución pacífica de conflictos, el dialogo, la búsqueda del consenso y no la violencia.

Una vez dijo Yoko Ono la paz es posible si todos creemos que es posible, de acuerdo a estos estudios realizados en el 2024, los países con los índices de violencia más bajos suelen ser aquellos que han implementado políticas educativas, sólidas y promovido una cultura de paz, a sus ciudadanos y estos países destacan por su estabilidad política, sistemas educativos inclusivos y respeto a los derechos humanos factores que contribuyen a una sociedad más pacífica como son Islandia, Irlanda, Nueva Zelanda, Portugal, Malasia, por citar algunos.

Conforme a estos estudios los países más pacíficos gastan menos de 10% de su producto interno bruto, en contener la violencia, mientras que naciones como conflictos armados tienen que gastar más del 30% de su pic para combatir y prevenir las consecuencias de la violencia.

Estos países han demostrado que una educación de calidad y una cultura de paz son fundamentales para reducir la violencia y promover sociedades más justas, equitativas, y atractivas para la inversión.

Implementar políticas educativas respetuosas de los derechos humanos puede ser clave para lograr una paz duradera en México, la cultura de la paz también está presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que México es parte especialmente en lo referente a la educación y la dignidad humana.

El artículo número 3 constitucional en su tercer párrafo establece la educación se basará en el respeto y respeto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano fomentará en él a la vez el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de solidaridad internacional.

El artículo 1 constitucional señala que en la nación mexicana todos los personajes gozaran de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano se aparte así como de las garantías para su protección, estos fundamentos reflejan el compromiso constitucional con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencia.

Cuáles son los principios fundamentales de la cultura de la paz son: el respeto a los derechos humanos, la educación a la paz, la igualdad entre mujeres y hombres, la participación democrática, la tolerancia y la solidaridad, la libre expresión y el desarrollo sostenible.

Tengo la firme convicción y una profunda esperanza que la educación es la herramienta más poderosa para transformar la sociedad y la esperanza de que esta transformación inicie desde el corazón de nuestras aulas

Vivimos tiempos que nos exigen mucho más que conocimientos técnicos nos exigen humanidad, nos exigen empatía, nos exigen paz.

Por eso desde este momento nuestro compromiso es claro y firme, implementar de manera transversal la cultura de paz en la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, como bien dijo la científica y activista Ursula Franklin dice "La paz no es simplemente la ausencia de guerra. Es la ausencia de miedo." Y es en nuestras escuelas donde debemos sembrar esa paz verdadera, una paz basada en el respeto, en el diálogo, la justicia y la igualdad.

Esto no es un ideal abstracto es una política pública, concreta que significa incluir educación emocional, para resolver pacíficamente los conflictos desde los primeros años formar a nuestros docentes como promotores de convivencia no solo como transmisores de contenidos, promover la participación de los padres de familia, porque la paz se enseña desde la casa.

Es por ello la necesidad de armonizar el Marco Normativo de nuestro Estado para encaminarlo hacia una práctica y estilo de vida para nosotros nuestros niños y nuestros adolescentes.

Amigas y amigos la paz se aprende, la paz se practica, la paz se vive es el cimientamiento de una ciudadanía responsable, solidaria y democrática, si educamos para la paz formaremos a las próximas generaciones de Guerrerenses que no levanten la voz para gritar, sino para dialogar, que no levanten la mano para agredir sino para ayudar, que no le teman al otro sino que lo reconozcan como una persona con cualidades diferentes.

Por ello aprovechando la oportunidad que tengo desde esta Máxima Tribuna hago un llamado a toda la comunidad educativa, a las instituciones, a los medios de comunicación y a cada ciudadano que trabajemos juntos para educar, enseñar y para transmitir a nuestros niños y niñas, adolescentes los hábitos de la cultura de la paz, porque sembrar paz en la infancia es garantizar un Guerrero con menos violencia, más justo y más humano para todas y todos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

¿Con que objeto diputada?

La diputada Glafira Meraza Prudente:

Para solicitarle al diputado Basurto, suscribirme a su iniciativa también.

El Presidente:

Diputado Basurto, acaba de escuchar la petición de la diputada

Aceptada su petición diputada haga llegar sus observaciones.

Versión Íntegra

Asunto: se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero Presentes

El suscrito **Dip. Héctor Suárez Basurto**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 4, 55, 57 Y 119 A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”.

La cultura de la paz¹ se trata de un conjunto de valores, principios, comportamientos y actitudes de respeto a los seres humanos, a su dignidad y derechos, a los principios de igualdad, libertad y justicia, solidaridad y tolerancia que permite a las personas convivir con respeto y tranquilidad, a pesar de las diferencias de todo tipo, esto implica también el rechazo al uso de la violencia y de la fuerza en las relaciones entre las personas, entre las sociedades y entre los Estados.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz²”. Es por ello, que las acciones a favor de la paz tienen que centrarse en la transformación de las culturas de las sociedades contemporáneas, en la promoción de los valores y principios que debemos adoptar y respetar todas las personas si queremos vivir en un mundo de paz.

Promover una cultura de paz por medio de la educación. Implica revisar los planes de estudio para promover valores, actitudes y comportamientos propios de esta cultura, incluyendo la resolución pacífica de conflictos, el diálogo, la búsqueda de consenso y la no violencia. *“la paz es posible si todos creemos que es posible”, dijo Yoko Ono.*

Asimismo, cabe precisar que, el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación, se encuentra reconocido a nivel internacional en el artículo 26 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como por el artículo 10 numeral 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en dichos ordenamiento esencialmente establece la obligación de los estados

¹ Cuadernillo de aprendizaje del Instituto Nacional Electoral, se puede consultar en: Cultura de la paz - Faro Democrático fecha de consulta, 8 de noviembre 2024.

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se puede consultar en: UNESCO: Construyendo la Paz a través de la Educación, la Ciencia y la Cultura, la comunicación y la información fecha de consulta 8 de noviembre 2024.

parte, en adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación con efecto de que los niños y adolescentes puedan desarrollar su la personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades;

las crisis que enfrenta la humanidad son tan profundas y tan graves que la única manera de lograr la supervivencia de nuestra especie en la Tierra será la colaboración pacífica. Como señala el reporte de la Fundación One Earth Future, las responsabilidades son individuales y colectivas³: “Las presiones existentes que conducen a la paz son claras: el desarrollo económico, el desarrollo humano y los sistemas mundiales de mantenimiento de la paz han contribuido notablemente a la paz. Si se refuerzan estos sistemas, hay muchas razones para creer que el mundo puede seguir caminando hacia la paz. Además, la mejora de la participación de las mujeres en la vida económica y política internacional y en el establecimiento de la paz puede apoyar tanto directa como indirectamente, a través de su influencia en el desarrollo humano.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos la visión de esta CNDH se basa en la convicción de que la paz no puede fundarse en la violencia o la represión. Debemos cuestionar y superar los paradigmas que han permitido violaciones a los derechos humanos, desigualdades, abusos y la voracidad de intereses individuales a expensas de la comunidad. La paz verdadera se sustenta en la igualdad, y apela a uno de los más grandes preceptos contenidos en los Sentimientos de la Nación: moderar la opulencia e indigencia.

El art 3 constitucional dice en su tercer párrafo “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el

³ *Fundacion One Earth Future se puede consultar en* , Página de inicio de PASO Colombia | One Earth Future fecha de consulta 8 de noviembre 2024.

respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional.

Así, la desigualdad es la causa de las grandes revoluciones de México y del mundo⁴. El 13 de septiembre de 2022 la CNDH presentó su Plan estratégico institucional por una cultura de paz y derechos humanos. Dicho plan tiene el objetivo de contribuir a consolidar una cultura de paz a través del respeto y el ejercicio de los derechos humanos, no solo mediante acciones reactivas, sino también mediante iniciativas preventivas.

Por cuanto hace al Estado de Guerrero, la Ley Número 464 de Educación de esta entidad federativa establece en su artículo 8⁵ que la educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla, mientras que en su artículo Artículo 82. Establece que Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en la igualdad de derechos, el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos.

Así como las demás para lo cual las autoridades educativas estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables, es por ello la necesidad de armonizar todo el marco normativo que tenemos vigente para encaminarlo hacia una practica y estilo de vida para nosotros y nuestros niños, asentado en el origen de la cultura de la paz.

⁴ Cuadernillo de consulta CNDH se puede consultar en: [PG_14_octubre_23_180124.indd](#) fecha de consulta 9 de noviembre del 2024.

⁵ Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se puede consultar en: [ley-numero-464-de-educacion-del-estado-libre-y-soberano-de-guerrero.pdf](#) fecha de consulta 9 de noviembre 2024.

Imagínate un mundo sin guerras, ni conflictos sangrientos, ni violaciones a los derechos humanos. Sería, sin duda, un mundo de ensueño. Ese mundo sería posible si comenzamos a educar a nuestros niños para la paz.

Ursula Franklin dice "*La paz no es simplemente la ausencia de guerra. Es la ausencia de miedo.*" encapsula una de sus ideas centrales sobre la paz como una **condición activa**, no simplemente la falta de conflicto armado.

Para ilustra mejor el objetivo de la presente iniciativa se plasma el siguiente cuadro comparativo:

CUANDRO COMPARATIVO LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: <i>Sin correlativo</i>	Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: <i>Se adiciona</i> XII BIS. Cultura de la paz: Conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones;
Artículo 55...	Artículo 55... I a la XVIII...

<p>I a la XVIII...</p> <p>XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, y;</p>	<p><i>Se Reforma</i></p> <p>XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes la cultura de la paz y el respeto al medio ambiente, y;</p>
<p>Artículo 57. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades educativas del Estado, llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.</p>	<p>Artículo 57. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades educativas del Estado llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas que permitan crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomenten y promuevan los valores y comportamientos de la cultura de la paz, así como el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes, en los que participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.</p>
<p>Artículo 119. Corresponden a las autoridades del Estado de Guerrero, de manera específica, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:</p>	<p>Artículo 119. Corresponden a las autoridades del Estado de Guerrero, de manera específica, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:</p>

I a la XIII... <i>Sin correlativo.</i>	I a la XIII... <i>Se adiciona</i> XIV. Difundir y promover, en sus diferentes áreas, la cultura de la paz; y
---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta plenaria la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4, 55, 57 Y 119 A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma la fracción XIX del artículo 55 y el primer párrafo del artículo 57 de la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes del Estado de Guerrero Para quedar como sigue:

Artículo 55...

I a la XVIII...

XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes **la cultura de la paz** y el respeto al medio ambiente, y;

Artículo 57.

Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades educativas del Estado llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas **que permitan crear** un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomenten **y promuevan los valores y comportamientos de la cultura de la paz, así como** el desarrollo integral de

niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes, en los que participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

ARTICULO SEGUNDO: Se adicionan las fracciones XII Bis; del artículo 4; y la fracción XIV del artículo 119 recorriéndose el contenido de la fracción XIV a la fracción subsecuente todas de la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños Adolescentes del Estado de Guerrero Para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I a la XII ...

XII BIS Cultura de la paz: Conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones:

Artículo 119. ...

I a la XIII ...

XIV. Difundir y promover, en sus diferentes áreas, la cultura de la paz; y

Se recorre el contenido de la fracción XIV a la fracción subsecuente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web Oficial de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Poder Legislativo, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. Héctor Suárez Basurto